Cnel. Oviedo, 30 de marzo del 2022.

SEÑOR

INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. MARCOS ANTONIO BENITEZ.

E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de **CONTRATACIÒN CE No. 03/2022 REFACCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES ID 413501,** con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; **En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación a los 10 días del mes de febrero siendo las 09:00 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:**

Al respecto, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes :

- **LA EMPRESA FERBA INGENIERIA DE MILCIADES ADAN FERNANDEZ GÓMEZ CON RUC 5053673-7.**
- **LA FIRMA RK ATEXACO DEL SR. JUAN RAMON ROMERO GUERRERO CON RUC 3023892-7.**
- **LA FIRMA IDEAS&SERVICIOS DEL SR. LEONCIO ESCOBAR CON RUC 1715932-6.**

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados se constata la presentación de los documentos sustanciales, por lo que se decide **ACEPTAR** las ofertas presentas por los oferentes.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) con ID N° 413501 conforme normativa vigente.

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Se han presentado para el proceso de la Licitación, los oferentes mencionados y que se detallaran a continuación, según consta en el Acta de Apertura de fecha 30 de marzo del 2022:

NO HUBO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS POR LO TANTO NO SE REALIZARON ACLARACIONES

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. Gonzalez Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

DOCUMENTOS	Milciades Adan Fernández	Juan R. Romero	Leoncio Escobar
Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones	Cumple	Cumple	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS	Milciades Adan Fernández	Juan R. Romero	Leoncio Escobar
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de producto y empleo nacional	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas,	Cumple	Cumple	Cumple

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

METODO DE EVALUACIÒN

Decreto 2992/19 Art. 63 establece: Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante

Evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

Luego de verificar el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan a los requerimientos anteriormente señalados, así mismo **no hubo correcciones aritméticas** por lo que se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, y se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo (Ovidio Duarte) la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.
No hubo observaciones en el acta de apertura de ofertas.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

1) **LA EMPRESA FERBA INGENIERIA DE MILCIADES ADAN FERNANDEZ GÓMEZ CON RUC 5053673-7 Y CORREO** (forcasaingenieria@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Lote	DESCRIPCIÒN	Monto
1	Refacción de puente con losa de hormigón en calle Arroz	70.086.000
2	Reparación y reconstrucción de puente de hormigón en Ka'ygua Kokue	101.020.000
	TOTAL	171.106.000

C.P. Jeremias Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

2) **LA FIRMA RK ATEXACO DEL SR. JUAN RAMON ROMERO GUERRERO CON RUC 3023892-7 Y CORREO** (artexaco.construcciones@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Lote	DESCRIPCIÒN	Monto
1	Refacción de puente con losa de hormigón en calle Arroz	71.889.000
2	Reparación y reconstrucción de puente de hormigón en Ka'ygua Kokue	103.107.600
	TOTAL	174.996.600

3) **LA FIRMA IDEAS&SERVICIOS DEL SR. LEONCIO ESCOBAR CON RUC 1715932-6 Y CORREO** (leoncioescobar_negocios@hotmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Lote	DESCRIPCIÒN	Monto
1	Refacción de puente con losa de hormigón en calle Arroz	75.868.000
2	Reparación y reconstrucción de puente de hormigón en Ka'ygua Kokue	104.656.000
	TOTAL	180.524.000

SE REALIZÓ COMPARACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS NO HUBO ERRORES ARITMÉTICOS POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

ANALISIS DE PRECIOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenas las ofertas presentadas de mayor a menor, El Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro, o partida adjudicables, conforme a los siguientes parámetros.

1. En contratación general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación

2. En obras públicas, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y el 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.'

Si el oferente no responde la solicitud, o la respuesta sea insuficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro, o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada a la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. .

Que, fue verificada la oferta realizando un análisis comparativo del cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas; y en cuanto a los precios (Ítems) encontrándose los mismos dentro del precio referencial de la convocante, y acorde a las disposiciones de la Reglamentación DNCP 1890/20;

C.P. Jeremias Chávez Rojas
Director de Regulaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Fernando Verá Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

QUE, SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A EVALUAR LAS OFERTAS SELECCIONANDO PROVISORIAMENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO (MILCIADES ADAN FERNANDEZ) Y QUE PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR ESTE COMITÉ EVALUADOR LA CUAL SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION.

EVALUACION RESPECTO A:

CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que el oferente no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

DOCUMENTOS Art.40 de la Ley 2051	**Milciades Adan Fernández**	**Juan R. Romero**	**Leoncio Escobar**
Declaración jurada de no halarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas.	Cumple	Cumple	Cumple
Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
Verificación de los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública	Cumple	Cumple	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en el PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumple con las siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación y documentos siguientes

DOCUMENTOS	**Milciades Adan Fernández**	**Juan R. Romero**	**Leoncio Escobar**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.			
Balances años 2016, 2017 , 2018 , 2019 y 2020 FIRMADO POR CONTADOR MATRICULADO	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario 101 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020	Cumple	cumple	Cumple
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[1]*.	Cumple	cumple	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0,50]*.	Cumple	cumple	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes,líneas de crédito y otros medios financieros: 20%	Cumple	cumple	Cumple

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

DOCUMENTOS	Milciades Adan Fernández	Juan R. Romero	Leoncio Escobar
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

DOCUMENTOS	Milciades Adan Fernández	Juan R. Romero	Leoncio Escobar
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en períodos 2016,2017, 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: *Construccion y/rep.de Puentes*	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	cumple	cumple	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple	cumple	Cumple
Fotocopias de contratos	Cumple	cumple	Cumple
Constancia de RUC de la SET	Cumple	Cumple	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

DOCUMENTOS	Milciades Adan Fernández	Juan R. Romero	Leoncio Escobar
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple	cumple	Cumple

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeronimo Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

3(TRES) contratos de trabajo del personal clave.	cumple	cumple	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

DOCUMENTOS	Milciades Adan Fernández	Juan R. Romero	Leoncio Escobar
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple	Cumple	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	cumple	cumple	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	cumple	cumple	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica	No aplica	No aplica

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

VISITA AL SITIO DE OBRAS:

DOCUMENTOS	Milciades Adan Fernández	Juan R. Romero	Leoncio Escobar
Constancia de visita al sitio de obras	Cumple	Cumple	Cumple

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS:

DOCUMENTOS	Milciades Adan Fernández	Juan R. Romero	Leoncio Escobar
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	Milciades Adan Fernández	Juan R. Romero	Leoncio Escobar
Margen de preferencia nacional	No aplica	No aplica	No aplica
Margen de preferencia local	No aplica	No aplica	No aplica

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La oferta seleccionada al comienzo como la más baja cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité propone para la adjudicación correspondiente.

En ese sentido, el Art. 65 del Decreto No.2992/19 establece: Criterio de adjudicación.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos mencionados precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:***

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

ADJUDICAR el procedimiento de CE No. 03/2022 Refacción y reconstrucción de puentes ID 413501 (lote 1 y 2) a la firma Ferba Ingenieria del Sr. Milciades Adán Fernández Gómez con RUC 5053673-7 por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Lote	DESCRIPCIÒN	Monto
1	Refacción de puente con losa de hormigón en calle Arroz	70.086.000
2	Reparación y reconstrucción de puente de hormigón en Ka'ygua Kokue	101.020.000
	TOTAL	171.106.000

Es nuestro informe.

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo